

CARTA DE CARLOS V Á HERNAN CORTÉS

EN QUE SE DA POR SATISFECHO

DE SUS SERVICIOS EN NUEVA-ESPAÑA.

Sacada de la Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España,
para la cual se copió del archivo de Simancas.

Valladolid, 25 de octubre de 1522.

EL rey.—Hernando Cortés, nuestro gobernador é capitán general de la Nueva-España, llamada Aculvacan é Uloa. Luego como á la Divina Clemencia plugo de me traer á estos reinos, que desembarqué con toda mi armada real en la villa é puerto de Santander, á diez y seis días del mes de julio de este presente año, mandé que se entendiese con mucha diligencia en el despacho de las cosas del estado de esas partes como en cosa tan principal; especialmente quise por mi real persona ver y entender vuestras relaciones é las cosas de esa Nueva-España, é de lo que en mi ausencia de estos reinos en ella ha pasado, porque lo tengo por cosa grande y señalada, y en que espero nuestro Señor será muy servido, y su santa fe católica ensalzada y acrecentada, que es nuestro principal deseo, y de que estos reinos recibirían mucho provecho é noblecimiento, en que por la dicha mi ausencia no se ha podido entender. É para que mejor se pudiese hacer y proveer mandé oír á Martin Cortés vuestro padre, y Alonso Hernandez Puertocarrero y Francisco Montejo vuestros procuradores y de los pueblos de esa tierra, y los procuradores del adelantado Diego Velazquez, asimismo el veedor Cristobal de Tapia que despues llegó, que había sido proveido de la gobernacion de esa tierra por nuestros gobernadores en nuestro nombre, y por todo eso parece cuan dañosa ha sido para la poblacion de esa tierra é conversion de los naturales de ella, y estorbo para que nos no fuésemos servidos, y estos reinos é naturales de ellos aprovechados, las diferencias que entre vos y el dicho adelantado ha habido, é como aquellas y la ida de Pánfilo de Narvaez, é la armada que llevó, fué causa de se alzar é perder la gran ciudad de Tremistitan (México) que está fundada en la gran laguna, con todas las riquezas que en ella había, y de los males é muertes de cristianos é indios

que ha habido, de que nuestro Señor ha sido muy deservido, y nos habemos recibido displacer. É nos queriendo proveer en ello de manera que lo pasado se remedie, y adelante pueda haber camino para que en esa tierra se haga el fruto que es razon, é yo tanto deseo para el acrecentamiento de nuestra santa fe católica, y salvacion de las ánimas de los indios naturales y habitantes en esas partes, é por vos quitar de las dichas diferencias, habemos remitido las dichas diferencias y debates que entre vos y el dicho adelantado hay ó pueda haber á justicia, y lo habemos cometido y mandado al nuestro gran canceller é á los del nuestro consejo de las Indias, para que ellos conozcan de ellas, y brevemente os hagan y administren entero cumplimiento de justicia, y envío á mandar al dicho adelantado que no arme ni envíe contra vos gente ni fuerza, ni haga otra violencia ni novedad alguna. É porque soy certificado de lo mucho que vos en ese descubrimiento é conquista y en tornar á ganar la dicha ciudad é provincias habeis fecho é trabajado, de que me he tenido é tenga por muy servido, é tengo la voluntad que es razon para vos favorecer y hacer la merced que vuestros servicios y trabajos merecen, y confiando de vuestra persona é creyendo que me servireis con la lealtad que debéis, y en que en todo porneis la buena diligencia é recaudo que conviene como persona que tanta experiencia tiene de lo de allá, vos habemos mandado proveer del cargo de nuestro gobernador y capitán general de la Nueva-España y provincias de ella por el tiempo que nuestra merced é voluntad fuere, ó nos mandamos proveer otra cosa, como vereis por las provisiones, é poderes é instrucciones que vos mando enviar. Por ende yo vos mando y encargo que useis de los dichos oficios conforme á ellos, con aquella diligencia é buen recaudo que á nuestro servicio, y á la ejecucion de nuestra justicia y poblacion de esa tierra convenga, é yo de vos confío: que como dicho es yo envío á mandar al dicho adelantado que no haga cosa alguna que pueda ser perjudicial á la dicha vuestra gobernacion, é á la paz é sosiego de esa tierra, y que principalmente tengais grandísimo cuidado y vigilancia de que los indios naturales de esa tierra sean industriados é doctrinados, para que vengan en conocimiento de nuestra santa fe católica, atrayéndolos para ello por todas las buenas mañas é buenos tratamientos que convenga, pues (á Dios gracias) segun vuestras relaciones, tienen más habilidad y capacidad para que se haga en ellos fruto y se salven, que los indios de las otras partes que hasta agora se han visto, porque este es mi principal deseo é intencion, y en ninguna cosa me podeis tanto servir.

Y para lo que toca al recaudo de nuestra hacienda, y porque haya con vos personas cuerdas é oficiales nuestros, enviamos á Alonso de Estrada, contino de nuestra casa, por nuestro tesorero, y á Rodrigo de Albornoz, nuestro secretario, por nuestro contador, y Alonso de Aguilar¹ por nuestro factor, é á Feralmindez Cherino por nuestro veedor; á los cuales vos encargo mireis é traiteis bien como á criados é oficiales nuestros, é les deis parte de todo lo que os pareciere que conviene á nuestro servicio, é que por razon de sus oficios la deben haber, de manera que ellos usen y ejerzan, y puedan usar y ejercer como conviene, que eillos asimismo llevan de mí mandado que os honren y acaten como es razon, y en todo los favorezcais como de vos confío.

Las instrucciones tocantes, así para la buena gobernacion de esa tierra, como para que los dichos indios sean bien tratados, doctrinados é industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, que es lo que principalmente desea-

¹ En lugar de éste vino Gonzalo de Salazar.

mos, como á la forma é manera que los dichos nuestros oficiales han de tener en sus oficios, llevan ellos, las cuales vos mostrarán por mi servicio; que vos por lo que toca á vuestro oficio las guardéis é cumpláis, y hagáis guardar é cumplir é á ellos para que las guarden hagáis dar todo favor é ayuda, é tened siempre cuidado de me escribir muy largo de todas las cosas de allá, é de lo que á vos os parece que debo mandar proveer para el buen gobierno de esas tierras. De Valladolid á quince dias del mes de octubre de quinientos y veinte é dos años.—Yo el rey.—Por mandado de S. M.—Francisco de los Cobos.



DOCUMENTOS RELATIVOS

Á LOS

CONDES DE MOTEUCZOMA.

Memorial que dió la primera vez la casa de Moteuczoma, pretendiendo la grandeza de España.

EL conde D. Diego Luis de Moteuczoma, hijo del príncipe D. Pedro de Moteuczoma, y nieto del emperador Moteuczoma, dice: Que obediendo la real orden de V. M. ha venido de México, y viéndose hoy á sus reales plantas, espera que no estorbe ya la separada distancia las generosas influencias de su real presencia, pues sola la relacion de legítimo nieto de un monarca tan poderoso, aun cuando le hubiesen desposeido del reino violencias ó derechos de otros príncipes, si en tal caso se refugiara á España y se valiera del real amparo de V. M., fuera estilada atencion de tan augusto ánimo el señalarle rentas y honrarle con puestos, que conservasen algun lustre respectivo á la primera grandeza, de que da cada día V. M. plausibles ejemplares, enriqueciendo de rentas, oficios, gruesas ayudas de costa, á tantos que caidos de ménos alta fortuna, hallan en la real magnificencia de V. M. logro de su caída en considerables medras, sin más mérito que recurrir al favor de V. M., y le experimentan pronto, por mas que instan los empeños de la corona, y aun los aprietos de su real palacio.

Lucen dignamente los descubridores de la América con mercedes de grandeza, títulos, estados poderosos y ricos mayorazgos, gozando sus descendientes cada día nuevos favores y mercedes, con que adelantan el esplendor de sus casas. El suplicante, pues, no debe verse con ménos lucimiento, teniendo en sus venas tan fresca la sangre real de aquel emperador, y tan reciente la memoria de todos tan de admiracion, como sin ejemplar servicio con que Moteuczoma su abuelo, con ardiente afecto y sin violencia alguna, puso á las augustas plantas de la real casa de V. M. su corona, su reino, sus vasallos, y toda la Nueva-España.

Nunca se envejecerá, señor, tan heroico mérito: siempre subsiste. Hoy está gozando V. M. del imperio de Moteuczoma innumerables millones: con la plata y el oro que tributa á V. M. cada año la corona de México, llena V. M. á todo el Oriente por la puerta que abren las Filipinas, las que mantiene V. M. con las reales cajas de México. Los millones que han venido á España, con

ser como increíbles de muchos,¹ los que constan por los registros en la casa real de la contratación de Sevilla, son innumerables los que han traído por alto, y rebosando en los reinos estraños, no hay quien no atesore reales mexicanos.

Hoy es México y sus provincias de las joyas mas ricas que resplandecen en la inmensa monarquía de V. M. Sustenta con singular esplendor que de cancellerías y audiencias reales, obispados, arzobispados, deanatos, universidades, colegios, suntuosas obras pías, estados de grandes y de títulos, infinitas rentas de mayorazgos, gruesos caudales de mercaderes, poderosas y magníficas religiones, riquísimas encomiendas que V. M. reparte á los que están en España.

Y si tuviera otros nuevos mundos aquel gran Moteuczoma, con igual fineza y bizarría de ánimo y demostracion de afecto, los hubiera renunciado todos en la real casa de V. M., dejando á sus legítimos descendientes por mas preciosa y única herencia, sola la gloria de ser vasallos de V. M., y la seguridad de que viviendo debajo de su real proteccion, jamas echarian ménos las riquezas y reinos que con tanta magnificencia poseyeron sus pasados por tantos siglos en el imperio de México.

Hazañas, señor, son estas tan especiosas, que es muy infeliz estrella de esta casa no haber conseguido ya merced de primera grandeza con cien mil ducados de renta, y oficios de los más honoríficos de palacio. No solo dice esto el vulgo á voces; así lo siente tambien generalmente la nobleza, toda España y todas las naciones, considerando tantas circunstancias dignas de que V. M. haga mayores mercedes á tan gran casa, pues las suele hacer V. M. crecidas á méritos de que no ha interesado tan considerables conveniencias. Y cuando haya quien hubiese avasalládole á V. M. grandes reinos, no hay rey que con igual afecto como Moteuczoma, en la mayor pujanza de su imperio se entregue con todos sus vasallos por vasallo de V. M., y lo que es de incomparable y casi increíble asombro, que en su defensa de esta causa se arrestase hasta derramar la sangre y perder la vida, sacrificándose así totalmente al servicio de V. M. y de su católica corona. Sin parecer, pues, que pisa la raya de la moderacion, ni los grados del merecimiento, suplica que V. M. honre su casa con primera grandeza, la llave de la cámara y cien mil ducados de renta en la casa de la Contratacion.

Y cuando en la junta particular (á que suplico á V. M. se remita la consideracion de este memorial), no mereciere que V. M. le haga merced, se sirva darle licencia para que se vuelva á las Indias, donde en un rincon de México pase con la poquedad que allá tiene, lamentando su poca suerte, pues no se juzga digno de servir á V. M. en palacio, ni gozar de la liberalidad que todos experimentan, y le ofreció el rey de México en nombre de V. M., cuando le intimó su real orden para que viniese á España, que en esto recibirá merced de V. M.

NOTA.—Este documento ha sido sacado de un manuscrito perteneciente al colegio de la compañía de Jesus de Morelia, que se titula: *Historia del emperador Moteuczoma, escrita por el P. Luis de Moteuczoma.*

Los resultados de este memorial fueron algunas gracias de poca valía, y añade el documento inédito de donde se han tomado estas noticias, que nada pudo conseguirse por entónces á causa de los grandes trastornos de la rebe-

¹ Debe entenderse por muchos.

lion de Flandes y conquista de Portugal. No pudiendo el conde hacer en la corte el gasto que su elevado rango demandaba, se retiró á un pequeño mayorazgo que poseía en Guadix.

Su hijo D. Pedro Tesifon de Moteuczoma renovó esta pretension cuando el monarca español, por consulta del consejo de Indias, pidió que la casa de Moteuczoma reiterase la renuncia del imperio mexicano que su bisabuelo habia hecho. La cláusula de la escritura, literalmente es como sigue:

“Tenemos por bien, y desde luego nos todos, madre é hijos, de un acuerdo y conformidad, nos desistimos, quitamos y apartamos de cualquier derecho y pretension, que nos, y cualquier de nos, y nuestros herederos y sucesores, tenemos y podamos tener en razon de ser tales bisnietos del dicho Moteuczoma, y lo cedemos, renunciamos y traspasamos en su magestad y en los señores reyes, que por el tiempo fueren sus sucesores, y en su corona real.”

